

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1,256.

Para las minas de hierro nombrada

"Mónica."

Del término de Igúzquiras y Villamayor

Interesado

Vecindad

D. Jaime Echevarrieta

Bilbao

Representante

Vecindad

D. Emanuel Martínez y Rozas

Pamplona.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Renunciada

Presentada Manuel Martner, vecino de esta capital a las once y como apoderado de D. Jaime Echevarrieta, de treinta y cinco años de la ma-
 Bilbao, a V. S. dice: Que en término jurisdiccio-
 naria de hoy, nal de Iguiriquira y Villamayor, distrito mu-
 Pamplona de municipal de idem, y en el parage llamado Ara-
 de O. y N. E. desea adquirir nueve pertenencias de mi-
 de mil novecien- neral hierro para la mina nombrada "Sónica",
 tos. que linda al N., S., E. y O. con terrenos particu-
 lares; haciendo la designación en la forma
 siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. del Corral de Bruno, y desde él se medirán 350 metros al O. y se colocará la 1.^a estaca; de ésta:

De 1. ^a a 2. ^a	se medirán 300 metros al Norte
" 2. ^a a 3. ^a	" 300 " al Oeste
" 3. ^a a 4. ^a	" 300 " al Sur
" 4. ^a a 1. ^a	" 300 " al Este

quedando así cerrado el perímetro de las nueve pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de setenta y cinco pesetas que se consigna

ran dentro del plazo legal, se sirva dar al es-
pediente la instrucción de Ley y Reglamento
a fin de que en su día se expida el correspon-
diente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. M. P. A.

Pamplona doce de Noviembre de mil nove-
cientos.

Manuel Martinez



M. Y. S. Gobernador Civil de esta provincia. D. H.

Figueras; Presentada en este of. civil a las once y treinta minutos de la mañana de hoy.
Pamplona doce de Noviembre de mil novecientos.



El Secretario
Dn. Manuel Gualán

Provid.: Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho con carácter provisional hasta la presentación de la carta de pago; anótase en el libro correspondiente; publíquese en el Boletín oficial de las provincias: remítanse edictos a los Alcaldes de Egüiguia y Villamayor: colóquese otro en las tabillas de anuncio de este of. para que una y otros estén expuestos al público por espacio de sesenta días según previene la Instrucción del ramo.

Pamplona doce de Noviembre de mil novecientos.



El Gobernador

Dn. Eusebio

Diligencia; En el día de hoy presenta carta de pago de setenta y cinco pesetas.
Pamplona diez y seis de Noviembre de mil novecientos.



El Secretario
Dn. Manuel Gualán

Provid.: Queda definitivamente admitido este registro por haber hecho el depósito correspondiente.
Pamplona diez y seis de Noviembre de mil novecientos.



El Gobernador

Dn. Eusebio



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

1206 y 1207



Monica

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 11 de *Diciembre*

de 1900

Hecho

Sr. Alcalde de

Iguizquiza y Villamayor

3

Exp. 1256.

Don Genaro Pérez Arco, Gobernador Civil de las pro-
vincia de Navarra.

Mmanuel Martínez, vecino de Pamplona, como
Hago saber: Que por D. apoderado de D. Cosme Beharrieta
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día doce
de Noviembre de mil novecientos a las once
y trinta minutos de la mañana una solicitud de registro de
minas pertenencias de la mina nombrada " Mónica " de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Etranetas que linda
al N. S. E. y O. con terrenos particulares.

término jurisdiccional de Aguirre y Villamayor distrito municipal de idene.
terreno perteneciente idene.; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo
N. O. del corral de Bruno y desde él se medirán 350 mt. al O. y se colo-
cara a la 1.ª estaca; de ésta de 1.ª a 2.ª se medirán 300 mt. al N.; de
2.ª a 3.ª 300 mt. al O.; de 3.ª a 4.ª 300 mt. al S.; de 4.ª a 5.ª 200 mt. al E.,
quedando así cerrado el perímetro de las minas pertenencias mli-
citadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona doce de Noviembre de mil novecientos.

[Firma]

[Firma]

Noticia. Cumplase lo mandado el Sr. D.
D. Rogue Barbarin Alcalde presidente de este Ayuntamiento
y al efecto pongan el precedente anuncio
en el sitio de costumbre por espacio de sesenta dias.
Lo mandado y firma d. que certifico. Villamayor
ocho de febrero de mil novecientos. años



Rogue Barbarin

[Signature]

Hilario Vilas

Libigancie. La ponga yo el Secretario de este Ayuntamiento
para hacer constar que el precedente
anuncio ha sido publicado al publicarse el sitio
de costumbre desde el veinte de noviembre ultimo hasta
la igual fecha de hoy.

Villamayor 8 de febrero de 1901.

Hilario Vilas
[Signature]

Don Genaro Pérez Moro, Gobernador Civil de las provin-
cias de Navarra.

Mannuel Martínez, vecino de Pamplona como
Hago saber: Que por D. apoderado de D. Cosme Echevarrieta
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día doce
de noviembre de mil novecientos á las once
y treinta minutos de la mañana una solicitud de registro de
seis pertenencias de la mina nombrada "Monica" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Arqueta que linda
al N. E. y O. con terrenos particulares.

término jurisdiccional de Aguirre y Villamayor distrito municipal de idem.
terreno perteneciente idem.; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo
N. O. del corral de Primo y desde él se medirá 250 mt. al N. E. se
colocará la 1.ª utera; de esta de 1.ª a 2.ª se medirá 300 mt. al N. E.
de 2.ª a 3.ª 300 mt. al O.; de 3.ª a 4.ª 300 mt. al S.; de 4.ª a 5.ª 300 mt.
al E., quedando así curado el perímetro de las seis pte-
nerías solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona doce de noviembre de mil novecientos.



Por el
Secretario Di.

ligencia} El presente edicto ha estado expuesto al publico
por espacio de sesenta dias que marca la Ley.
Pamplona 19 de Abril de 1905



El Secretario

Decreto} Transcurrido el plazo de publicidad, remítase a la
demarcacion si ha lugar.
Pamplona 19 de Abril de 1905



El Gobernador

N. L. P.

27 Mayo 90. á las
diez del día de hoy.
A un expediente

P. L.
F. L.

Manuel Martinez, vecino de esta Ciudad, como apoderado de D. Comte Echurrieta, vecino de Bilbao á V. L. digo:
Que en 12 de Noviembre último solicitó nueva pertenencias para el Registro número 1256, de mineral hierro titulado "Mónica", sito en término de Ezquiquiza y Villamayor.

Como al interesado no le conviene continuar con el expediente, téngase por renunciado.

Por lo que suplica á V. L. se sirva dar las órdenes oportunas para que le sean devueltas las setenta y cinco pesetas, que para el expediente que se cita, depositó en la Tesorería de Hacienda.

Dios guarde á V. L. muchos años.

Pamplona á veintiocho de Mayo de mil novecientos uno.

Manuel Martinez

N. L. P. Gobernador Civil de esta Provincia.

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 1.^o de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe,



Mariano Irujo

Informe

Sr. Gobernador Civil.

Puede admitirse la renuncia, publicándose la cancelacion del expediente en el Boletín Oficial con la declaracion del terreno franco.

Puede tambien devolverse la carta de pago a la Administracion de Hacienda para el cumplimiento del Real Decreto de 9 de Noviembre de 1900 y Real orden de 17 de Enero último.

V. S. sin embargo, resolverá.

San Sebastian 1.^o de Junio de 1901.



El Ingeniero Jefe

Mariano Irujo

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Naran.

San Sebastian 1.^o de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe,



Mariano Irujo

Sr. Administrador Especial de Hacienda
Pamplona

Número 413.

Día 13 de Junio 1901

Unvase N.º. dar las órdenes oportunas
para que se sea devuelta a D. Manuel
Martinez, vecino de esta Capital, como apo-
derado de D. Cosme Echevarrieta que lo es de
Bilbao, la cantidad de 75 pesetas a que
asciende el depósito que en 16 de Noviembre de
1900 constituyó en la caja de esa Deposita-
ria a disposición de mi Autoridad, para
gastos de demarcación de la mina de hierro
de 9 pertenencias titulada "Mónica" sita
en términos de ^{ra} Arguñ. y Villamayor
y cuyo resguardo señalado
con los números 23 de entrada y 748 de registro
es adjunto, rogándole me acuse el oportuno
recibo para unirlo a su expediente.

Dios N.º

Hecho

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO. 525

◆38-33◆

14 Jun 1901
et un expediente

no
y
rechaz

~

Con la comunicación de V. S. fecha
11 de ~~septiembre~~ se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 23 de entra
da y 248 de registro del depósito de
75 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 16 de octubre 1900
por D. Manuel Martínez
para ~~gusto de demarcación~~
de la mina de Hierro de ~~It~~
pertenencias titulada "Monio"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 15 de Junio de
1901.

Adriano Huidobro

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

~~Providencia~~ De conformidad con el dictamen de la Defen-
siva se admite la renuncia del registro "Mo-
nica" (n.º 1256) del término de Igúzquiza y Ri-
llamayor, declarando cancelado y sin curso el
expediente y franco y registrable el terreno que ocupa-
ba: publíquese en el Boletín Oficial de la provincia
y dése cuenta al Jefe Especial de Hacienda
para la devolución del depósito correspondiente
previa deducción del 5% según Real orden de
17 de Enero último.

Pamplona 8 de Junio de 1901.

El Gobernador,

